



NÚMERO 2024057281

Administración Local

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA MESIA

Administración

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES DE GASTO DE DISTINTA ÁREA EXPEDIENTE 17/2024

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Villanueva Mesía por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 17/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de distintas áreas de gasto, que no afectan a altas de crédito de personal.

D. JOSÉ ANTONIO DURÁN ORTIZ, ALCALDE -PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA MESIA (GRANADA)

HACE SABER: Que mediante acuerdo del Pleno de fecha 25 de noviembre de 2024 se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 17/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de distintas áreas de gasto, que no afectan a altas de crédito de personal.

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Créditos a transferir	Créditos finales
Progr.	Económica				
920	13101	Retribuciones Ordenanza	25.685,33	12.000,00	433,60
132	12003	Sueldos del grupo C1(Policía Local)	11.884,64	5.000,00	3.044,67
132	12100	Complemento destino Policía Local	7.967,79	1.300,00	4.143,23
132	12101	Complemento específico Policía Local	10.047,84	1.700,00	5.084,71
171	13100	Retribuciones Jardinero	24.841,28	11.000,00	2.116,15
171	16000	SS Jardinero	8.426,77	5.000,00	1.129,76
165	21000	Reparación, mantenimiento y conservación alumbrado público	10.000,00	6.000,00	4.000,00
932	22708	Servicios de recaudación a favor de la Entidad	25.000,00	10.000,00	7.270,22
		TOTAL		52.000,00	

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Créditos a incorporar	Créditos finales
Progr.	Económica				
338	22699	Gastos diversos en ferias y fiestas	48.082,17	11.000,00	12.628,85

341	22609	Actividades y gastos deportivos	32.200,00	32.000,00	8688,66
342	21200	Conservación, mantenimiento y reparación instalaciones deportivas	15.000,00	9.000,00	9.478,10
		TOTAL		52.000,00	

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://villanuevamesia.sedelectronica.es/transparency/c7129461-7b84-476d-a57d-df3aa416b938/>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Villanueva Mesía, a 25 de noviembre de 2024

Firmado por: José Antonio Durán Ortiz